



## Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima,

- 4 MAR. 2016

### VISTA:

La carta de renuncia presentada por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, el día 04 de marzo de 2016, y;

### CONSIDERANDO:

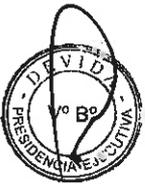
Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2015-DV-PE, de fecha 21 de agosto de 2015, se designó a la abogada Brenda Yrene D'Ugart Huamán, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, mediante documento del visto, la señora Brenda Yrene D'Ugart Huamán ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, siendo necesario aceptar la misma;

Que, en virtud del artículo 56° del Reglamento Interno de Trabajo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y de la Directiva N° 001-2006-DV-GAI, "Normas para la Entrega/Recepción del cargo en DEVIDA", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2006-DV-GG y modificada por Resolución de Gerencia General N° 034-2007-DV-GG, los trabajadores que cesan en sus funciones, deberán hacer entrega del cargo a través de los formatos correspondientes, al Jefe Inmediato o a quien se designe oportunamente;

Con los visados de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Administración, y;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA; el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG; y la Directiva N° 001-2006-DV-GAI, "Normas para la Entrega/Recepción del cargo en DEVIDA" y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR** la renuncia formulada por la señora **BRENDA YRENE D'UGART HUAMÁN**, al cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2°.- DISPONER**, que la señora Brenda Yrene D'Ugart Huamán, realice entrega de cargo al Jefe de la Oficina General de Administración, conforme a la normatividad interna de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", conforme a ley.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Secretaría General, a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y al personal mencionado en el presente acto resolutivo, con copia a sus legajos personales.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
Alberto Otárola Peñaranda  
Presidente Ejecutivo  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas  